Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

LOTA, 20 de Diciembre de 2023.-

DECRETO Nº 4600 (C).-

Vistos:

a) Memorándum N° 661, de fecha 19.12.2023, Sr Alcalde que ordena dejar sin efecto nombramiento a Contrata de la Sra. (ita). NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA;

b) Decreto Alcaldicio N° 4369 © de fecha 28.11.2023, que nombra a Contrata, por el periodo comprendido entre el 01.01.2024 hasta el 31.12.2024 a doña NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA, Administrativo, grado 18° E.M.R.;

c) Reglamento N° 2 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;

d) Articulo N° 84 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f)Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

i)Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j)El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dejese sin efecto Nombramiento de la Srta. NICOLE JARA FUENTEALBA establecido en el punto 1.- de Decreto Alcaldicio N° 4369 de fecha 28.11.2023, por no ser necesarios sus servicios.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

V°B°
A. JURIDICA

JEEP/JAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Página de Transparencia.
- Archivo.